





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A JOSE HUMBERTO RIVERO LILLO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1619

Chillán Viejo, 23 ABR 2018

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.626 del 9 de Abril de 2018, para venta de artículos ferretería.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Abril de 2018.

## DECRETO:

**1.-** AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>Definitiva</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOSE HUMBERTO RIVERO LILLO	
Rol Único Tributario:	101010	
Representante Legal:		
Dirección:	Pasaje Moltedo N° 67, Rucapequén, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Moltedo N° 67, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
The second secon	Industrial	
The second second	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos ferretería	
Declaración Inicio	2-Ago-2017	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 523410	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	







Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 43 del 17-Abr-2018, es factible admitir para Patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH.-Distribución:

Sr. José H. Rivero Lillo Sección Rentas y Ratentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

ECHILLE AYLWIN LAGOS ALCALDE

2 2 ABR ZUIB